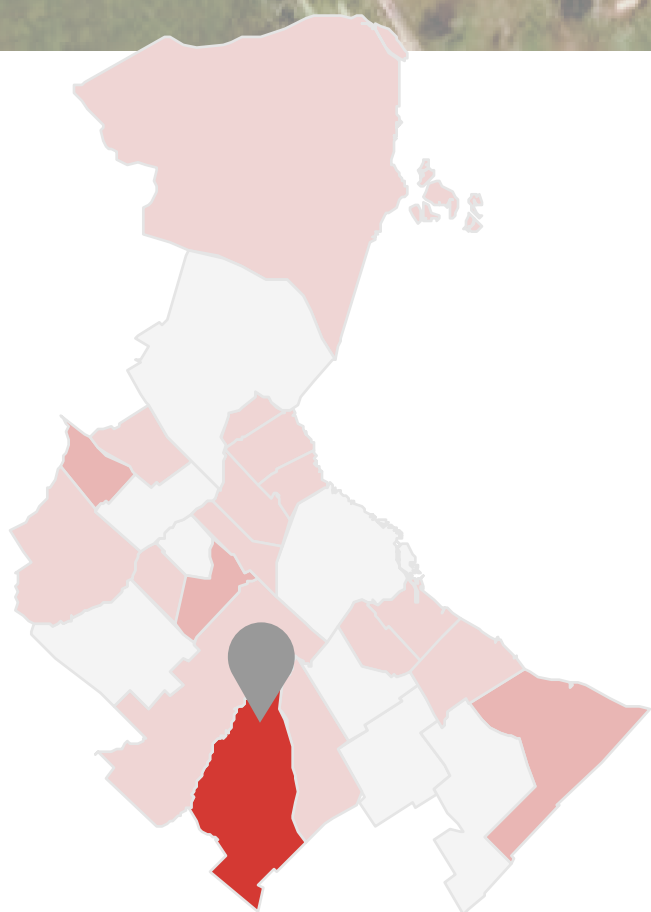


# CPF I - Ezeiza

## Informe 1er. Semestre 2021: El impacto del COVID en las cárceles federales

Procuración Penitenciaria  
de la Nación



Año inauguración: 1999



A junio 2021\*:  
Capacidad declarada: 1978



Cantidad de personas alojadas:  
1929



Plazas disponibles: 49

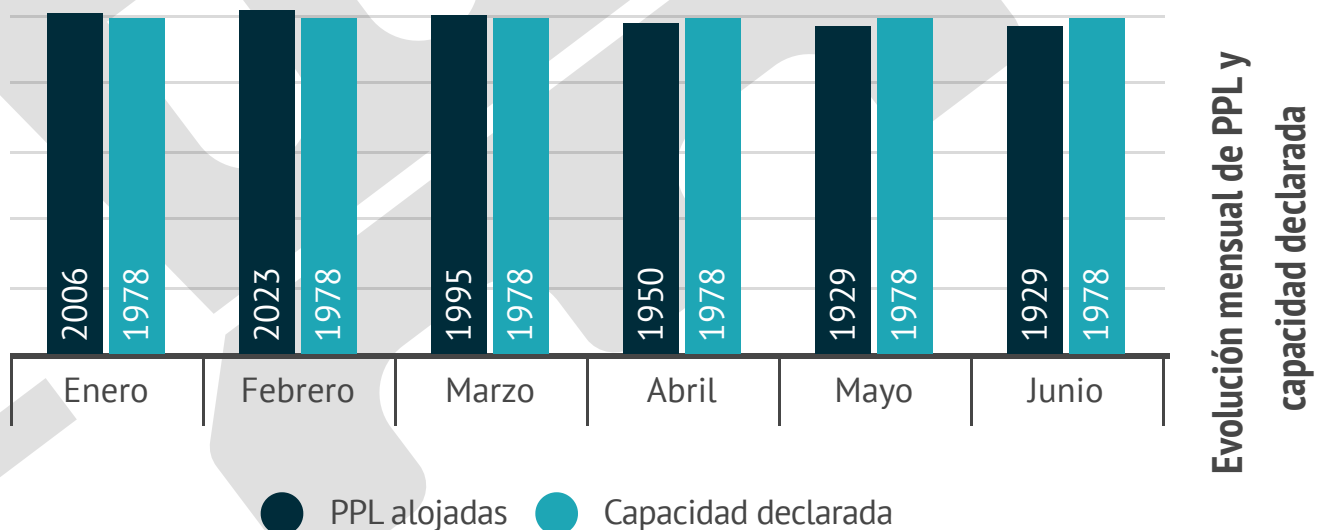
\*Al 25 de junio

# Alojamiento y capacidad

Durante la segunda mitad de 2019 las cifras de encarcelamiento en el SPF se estabilizaron tras más de una década de crecimiento sostenido. Este proceso de "amesetamiento" se profundizó de forma considerable tras la llegada de la pandemia, debido a las restricciones para el ingreso de nuevos detenidos/as y el aumento de los egresos de las personas que integraban los grupos de riesgo. Esta situación contribuyó a la disminución de la sobrepoblación oficial con que funcionaba el SPF desde 2017, provocando que a junio de 2021 el sistema funcione con 93% de ocupación, y algunas unidades específicas persistan sobreocupadas. Además, en esa fecha había 659 personas detenidas en Alcaldías y Comisarías de la policía de CABA.

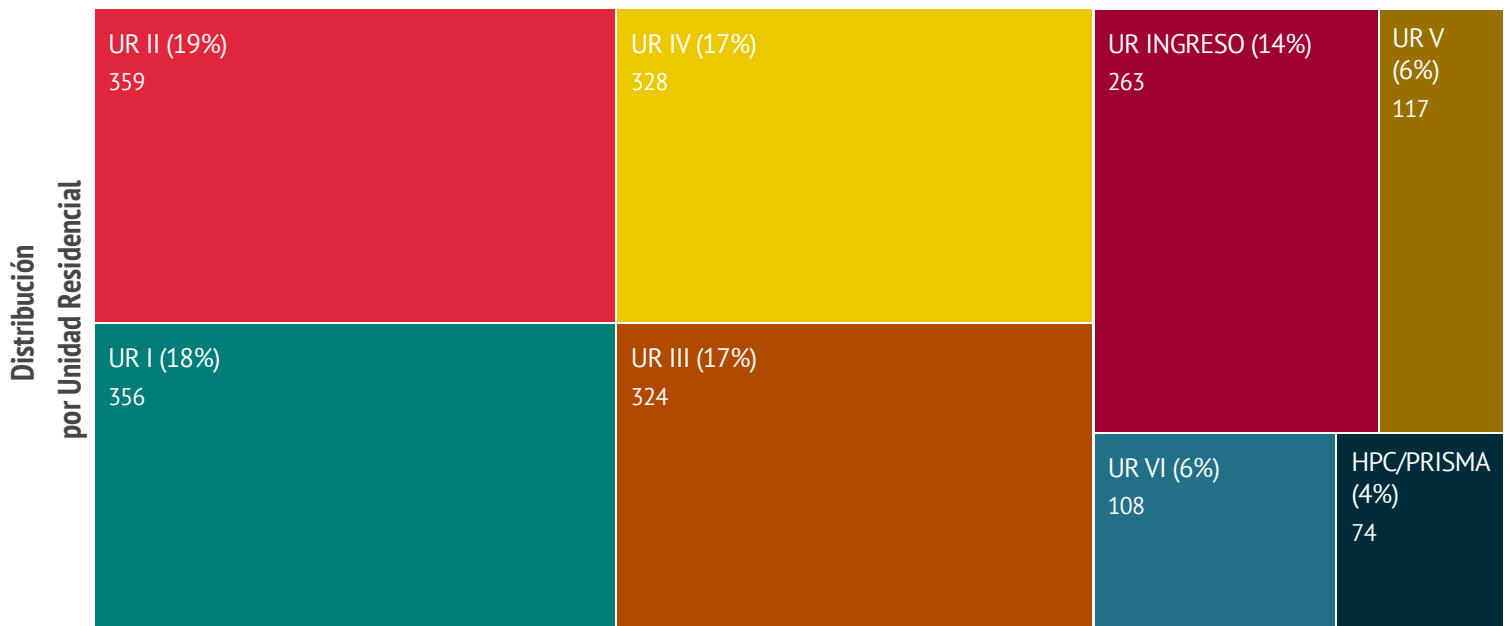
Así, las cifras del SPF no contabilizan a las PPL a disposición de la justicia nacional y federal alojadas en centros de detención dependientes de otras FFSS como Policía de la CABA, PNA, GNA, etc.

CPF I  
(1° semestre 2021)



Fuente: Base de Población y Alojamiento en el SPF - PPN

Aclaración: se toman los totales correspondientes al último viernes de cada mes



Fuente: Elaboración propia en base a la última síntesis extendida publicada por el SPF al 25/06/20201

# Ingresos y egresos

Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021 egresaron\* 427 personas que se encontraban detenidas en el CPF I y 188 salieron trasladadas con destino a otro establecimiento penitenciario. Para el mismo período se registraron 573 ingresos, 80 de ellos por nuevas detenciones.



573

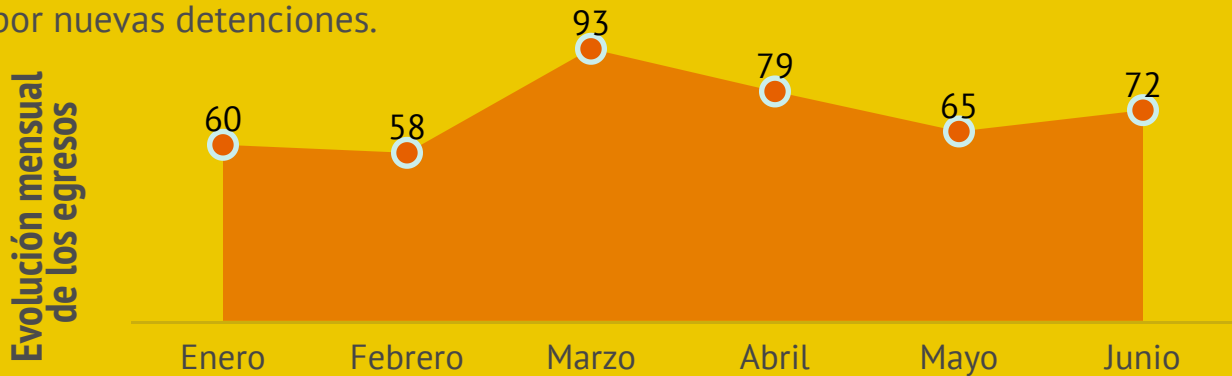


427



188

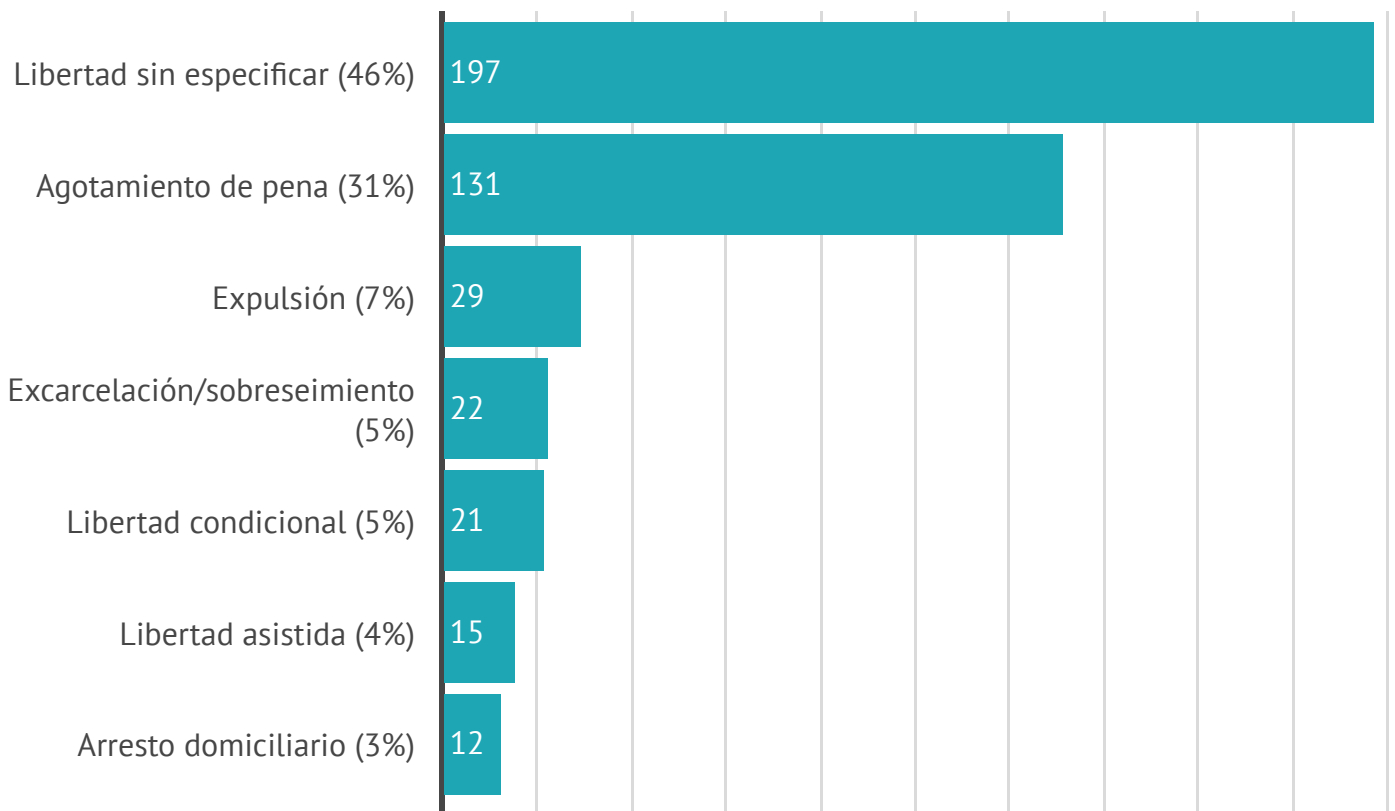
● Ingresos ● Egresos ● Traslados



\*Egresos por agotamiento de pena, libertades anticipadas, arrestos domiciliarios, excarcelaciones, absoluciones y expulsiones.

Fuente: Base de datos de egresos durante pandemia por COVID-19 - PPN

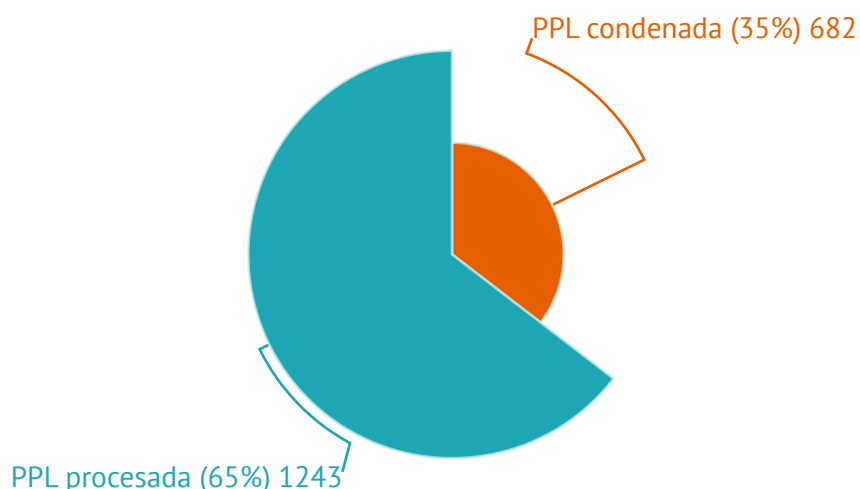
## Motivos de egresos



Fuente: Base de datos de egresos durante pandemia por COVID-19 - PPN

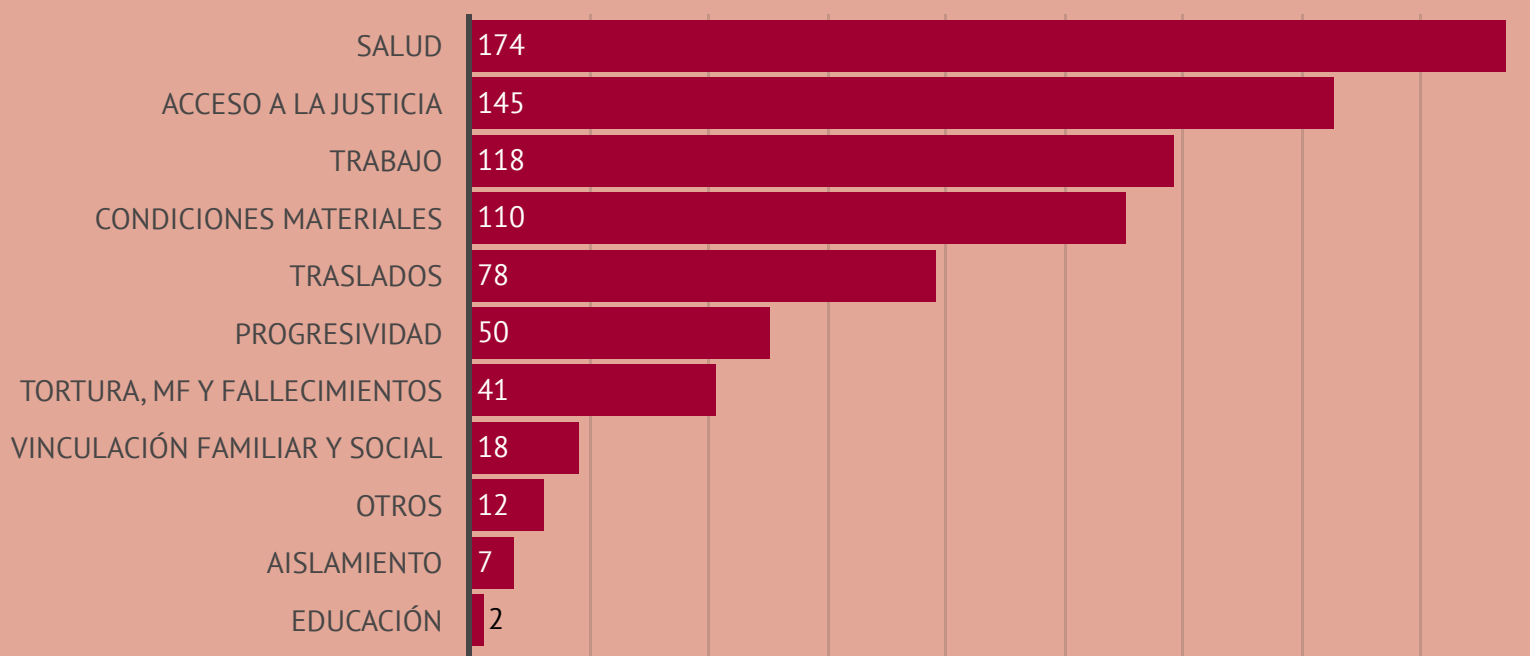
# Situación procesal

La proporción entre personas condenadas y procesadas en las cárceles federales para junio del 2021 continua siendo preocupante. El exceso en el uso de la prisión preventiva y la demora en la administración de justicia penal produce que el 65% de las personas en CPF I se encuentren en calidad de procesadas. Es decir que casi 7 de cada 10 personas alojadas allí no posee condena firme.



Se excluyeron del gráfico 3 casos con declaración de inimputabilidad.  
Fuente: Elaboración propia en base a la última síntesis extendida publicada por el SPF correspondiente 25 de junio de 2021

## Las demandas de las PPL



Fuente: Registro interno de reclamos recibidos por parte de las PPL - PPN

La PPN clasifica los reclamos que comunican las PPL en función del tipo de derechos que encuentran vulnerados. A fines de junio de 2021 las PPL alojadas en el CPF I de Ezeiza presentaron un total de 755 demandas y solicitudes de intervención debido a la afectación de múltiples derechos. Entre ellos, el acceso a la justicia y a la salud en los primeros lugares.

## El derecho a la vinculación familiar y social



Durante el período hubo diferentes situaciones en lo que respecta al desarrollo de las visitas en los distintos establecimientos del SPF. En diciembre de 2020, se aprobó un nuevo protocolo de visitas que admitía el ingreso de hasta dos visitantes por PPL para cada visita y que permitía el ingreso de niños, niñas y adolescentes. Esto permaneció vigente hasta el 7 de mayo de 2021 cuando, en atención a la situación epidemiológica, se restringió la cantidad de personas por visita, permitiéndose el ingreso de un/a visitante por PPL. El 22 de mayo de 2021, en concordancia con el Decreto Nacional que estableció nuevas medidas generales de prevención -DECNU-2021-334-APN-PTE-, se suspendieron las visitas en todos los establecimientos del SPF hasta el 30 de mayo inclusive. Finalizado ese plazo, se reiniciaron las visitas admitiéndose el ingreso de una persona para cada visita. El 18 de junio se amplió la cantidad de visitantes a dos personas por cada visita, admitiéndose nuevamente el ingreso de NNyA. También se restablecieron las visitas extraordinarias por distancia y las visitas entre internos/as (de penal a penal) con una frecuencia mensual. A fines de junio se aprobaron los criterios generales para el restablecimiento de las visitas de reunión conyugal. Las autoridades del CPF I informaron que, luego de tomar conocimiento de la nueva disposición que permite su reanudación, iniciaron un relevamiento del estado de las habitaciones por Unidad Residencial, para corroborar cuántas se encuentran disponibles para su utilización y qué refacciones deben realizar. A su vez, iban a entrevistar aquellas personas que solicitaran visitas de reunión conyugal para comenzar a organizar los cronogramas.

## Sistema de Videollamadas



Las videollamadas continúan llevándose a cabo. Pueden solicitarlas todas las PPL, pero son las autoridades de cada Unidad Residencial quienes organizan la asignación de turnos y definen si hay algún tipo de prioridad en el acceso a estas comunicaciones dependiendo de si la PPL tiene o no visitas presenciales. La duración de las videollamadas continúa siendo de 15 minutos y la frecuencia con que se realizan la definen las autoridades de cada UR. En junio se restablecieron las visitas de penal a penal con una periodicidad mensual, por eso en estos casos se otorga, además, una videollamada mensual entre los distintos establecimientos penitenciarios.

# Implementación de transferencias bancarias

El 23 de abril de 2021, la Dirección General de Administración del SPF emitió un nuevo Memorando que habilita a los/as familiares de las PPL u otras personas a transferir fondos a las cuentas bancarias que el SPF posee en cada uno de los establecimientos para que sean imputados en las cuentas particulares de cada una de las PPL. Con este dinero pueden adquirir los productos que ofrecen las proveedurías de cada una de las unidades o complejos.

En el CPF I se implementó esta nueva disposición. En la actualidad, familiares, amigos/as y allegados/as de las PPLs pueden enviarles dinero a través de transferencias bancarias (por home banking) o por cajeros automáticos. Luego de realizada la transferencia, la persona que realizó la transacción debe remitir un correo electrónico indicando los datos de la PPL destinataria; los datos de la persona que realizó la transferencia y el comprobante. Las transferencias se pueden realizar cualquier día, no hay un cronograma por sector de alojamiento. Todo esto fue informado a la población del CPF I a través de un volante de comunicación.

En la actualidad, también continúan recibiendo los depósitos en efectivo. Las transferencias son una alternativa para quien prefiera realizarlas de ese modo.

## Recepción de depósitos

Los depósitos se reciben de lunes a viernes de 8 a 15. Cuando los/as familiares realizan depósitos solo se permite el ingreso de alimentos no perecederos. Únicamente los días de visitas autorizan el ingreso de alimentos perecederos. En el caso de los pabellones que se encuentran aislados por registrarse casos positivos de COVID, sospechosos o contactos estrechos, se habilita el ingreso de alimentos perecederos los días en que a esos sectores de alojamiento les correspondería la visita. La comunicación sobre estas cuestiones no fue clara y se registraron algunos reclamos por parte de las PPLs y sus familiares durante el período por este motivo.

## Derechos al Trabajo



A junio 2021, se encontraban afectadas a tareas laborales un total de 710 PPL, aproximadamente el 37% del total de la población alojada para dicho período.

130 PPL procesadas, 397 condenadas y 183 incorporadas al REAV. Cabe mencionar que gran parte de las PPL afectadas a talleres laborales, lo están al taller de higiene de alojamiento; lo que no brinda ningún tipo de formación profesional productiva para cuando recuperen la libertad.



**Para el mismo período, el área de trabajo informó un total de 60 PPL en lista de espera para ser afectada a una actividad labora; la falta de afectación laboral, es uno de los mayores reclamos recibidos por el organismo, en relación a este tema.**

## Derecho a la Educación



En lo que respecta a los niveles primario y secundario, durante el primer cuatrimestre se continuó trabajando con modalidad a distancia, con entrega de material (cuadernillos) que los estudiantes realizan solos en sus pabellones y devuelven los trabajos prácticos.

Se encuentra en evaluación la posibilidad de realizar grupos reducidos para regresar a las aulas y que docentes penitenciarias puedan brindar apoyo a los detenidos

La realización de actividades recreativas comprende la salida al campo de deporte por pabellones 1 o 2 veces por semana, según cronograma del área de educación.

En el Complejo, el nivel universitario se encuentra a cargo del Programa UBA XX II, desde el inicio de la pandemia el programa ha encontrado dificultades para dar cumplimiento a la cursada bajo la modalidad a distancia, como el resto de los estudiantes de la UBA, y ello se debió principalmente a la falta de acceso a las TICS de las PPL alojadas en el CPF I.

# Casos de Tortura y Malos Tratos

Desde el año 2009 la PPN releva los casos de violencia física y amenazas u hostigamientos de las personas privadas de su libertad por parte de funcionarios/as de las distintas fuerzas de seguridad.

Además se interviene a través de la presentación de denuncias penales, Habeas Corpus o informes con reserva de identidad, según lo demande la víctima. Estos datos sirven para establecer un piso mínimo del fenómeno.



## 15 Casos de TyMT en CPF I

Relevados por la PPN entre enero y junio 2021



## 7 denuncias penales presentadas por la PPN

Con el consentimiento explícito de las víctimas, según lo establece el Protocolo de Estambul.

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos relevados por la PPN

# Fallecimientos en prisión



Durante el primer semestre de 2021 fallecieron 4 personas alojadas en CPF I. Una de ellas fue una muerte violenta en el marco de una medida de fuerza. Los tres fallecimientos no violentos fueron a causa de enfermedades, uno de ellos por Coronavirus.

Fuente: Base de datos de Fallecimientos en el SPF



# Medidas de fuerza

17  
Medidas de  
Fuerza en  
CPF I



13



3



2



1



1



Huelga de hambre sólida



Autolesiones



Huelga de hambre seca



Otra medida



Negativa a recibir alimentos

\*Variable de respuesta múltiple.

Modalidad de medidas  
de fuerza

Las medidas de fuerza son la vía por medio de la cual las PPL expresan sus reclamos, cuando las vías institucionales para presentar las demandas se encuentran obturadas. Con frecuencia, implican la exposición del cuerpo y revisten serios riesgos para la salud de quienes las realizan. En función de su alcance y organización, pueden ser *individuales*, cuando la medida es llevada a cabo por una persona o *colectivas*, cuando son realizadas por más de una persona.



14

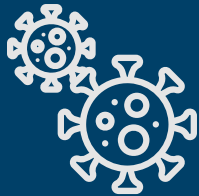
Medidas  
de  
Fuerza  
Individuales



3

Medidas  
de  
Fuerza  
Colectivas

# Contagios de COVID-19



Representa el

# 26%

de los contagios en el SPF

## Se identificaron 191 casos positivos en CPF I

Desde que comenzó la pandemia hasta el 30 de junio de 2021

Fuente: Base de datos de la PPN sobre los reportes diarios de COVID-19 publicados por el SPF.



Es la prisión con mayor cantidad de casos registrados en el SPF

## Salud y COVID-19: medidas preventivas



Los pabellones B y C de la Unidad Residencial de Ingreso, Selección y Tránsito, son los destinados para las PPL que ingresan desde la Unidad 28, allí se cumple con el aislamiento preventivo de 14 días.

Además, en el HPC, cumplen el aislamiento preventivo las personas que son trasladadas desde otras unidades del SPF.

En los casos positivo de covid-19 el protocolo de actuación es el siguiente:

- Si es asintomático leve, sin factores de riesgo, va al pabellón A de la Unidad Residencial de Ingreso, destinada a dichos fines.
- Si es asintomático leve, con factores de riesgo, queda en el HPC.
- Si es un paciente moderado que empieza con alguna desaturación u otra patología, se deriva a la Unidad 21.
- Si es grave, salen de urgencia al Hospital Municipal de Ezeiza (Eurnekian)



### LA VACUNACIÓN CONTRA COVID-19\*

449 PPL vacunadas  
(441 con 1 dosis y 8 con 2 dosis)

23% de la población alojada en este complejo recibió al menos una dosis

\*Fuente: Base de datos de la PPN sobre el Reporte Semanal de Vacunación de PPL contra Covid-19 en el SPF. Al 23/7/2021

Para el período, todas las PPL que lo hubieran solicitado habían sido vacunadas con la vacuna antigripal y todos los mayores de 65 con la vacuna contra el neumococo.

# Emergente del CPF I



## **Retroceso en la desarticulación de las camas dobles en pabellones duplicados**

Al momento en que el CPF I de Ezeiza comenzaba a dar cumplimiento a la manda judicial, cuya sentencia exigía la desarticulación de aquellos espacios cuyas plazas de alojamiento habían sido duplicadas con la inclusión de camas cuchetas en celdas individuales, dando así, con la ejecución de la sentencia, por finalizada la acción de habeas Corpus; se tomó conocimiento de la disposición del SPF que vuelve a establecer la duplicación de celdas, mediante la aprobación definitiva del “Protocolo para la evaluación del riesgo de alojamiento en celdas compartidas”, del “Formulario de evaluación de riesgo de alojamiento compartido” y el “Formulario de examen de compatibilidad individual”, insertos en el Boletín Público Normativo N°680. Dicho protocolo comenzó a ser aplicado a partir del día lunes 24 de mayo del corriente en el pabellón A de la Unidad Residencial N°1 de este establecimiento.



**Información recopilada por el Equipo del CPF I del Área Metropolitana (DGPDH) y el  
Observatorio de Cárcenes Federales**

\*

**Informe elaborado por el  
Equipo de Estadística y Bases de Datos  
(Observatorio de Cárcenes Federales)  
y el Área de Auditoría de Unidades Penitenciarias  
(Dirección General de Protección de Derechos Humanos)**

\*

**PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN**